ANEXO NO. 6

CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002

(PERSONAS JURIDICAS)

Proceso No. CM-003-2020

NOTA 1: Para la expedición del certificado exigido, el proponente deberá tener en cuenta lo establecido en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016.

Yo, **JULIAN ESTEBAN CASTAÑO OSPINA**, identificado con C.C. 1.036.932.197, en mi condición de Representante Legal suplente de **ESTUDIO TERRITORIOS SAS** identificada con Nit 901.071.253-9, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Medellín certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Medellín a los un día (1) del mes de Febrero de 2021.

Cordialmente,

FIRMA

JULIAN ESTEBAN CASTAÑO OSPINA
C.C. 1.036.932.197
T.P N° A26342012-1036932197